



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 23 de 2014

ACUERDO N° 108 - 23 - 2014

MAT.: Suscripción de contrato de usufructo.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba acordar la entrega a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante la suscripción de contrato de usufructo, durante un plazo de 50 años, de los siguientes bienes raíces para la construcción de 4 nuevas salas cunas:

1. Inmueble ubicado en calle Avenida Manuel Rodríguez 226, Chiguayante.
1.180 m2, Escuela Hipólito Salas y Toro.
2. Inmueble ubicado en calle Escocia 82, Chiguayante.
1.180 m2, Escuela República de Grecia E-577.
3. Inmueble ubicado en calle Avda. Los Héroes 360, Chiguayante.
1.180 m2, Escuela Bélgica D-565.
4. Inmueble ubicado en calle Arturo Prat 200, Chiguayante.
1.600 m2, Escuela John Kennedy D-561.

Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv